

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 11 de 2021
(enero 19 de 2021)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS DEL PROYECTO BECAS TECNOLOGÍAS ALCALDÍA DE MEDELLÍN PARA LA CONVOCATORIA 2021-1 EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 883 de 2015 y estos a su vez por el Acuerdo 019 de 2020 y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 – por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia, y

CONSIDERANDO QUE

El **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. 8443 del 09 de noviembre de 2020, que dio apertura a la convocatoria del proyecto “Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín” se estableció el cronograma para el proceso de admisión en las IES participantes y para la publicación de la resolución de seleccionados; cronograma que se modificó mediante la Resolución No. 8544 de 2020, ante la solicitud hecha por la Institución de Educación Superior **POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID**, mediante radicado No. 202002009433 del 24 de noviembre de 2020.

La Institución de Educación Superior **POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID** a través de escrito de radicado 20510701 – 202003004426, solicitó, nuevamente, la modificación del cronograma establecido en la Resolución No. 8443 del 09 de noviembre de 2020, modificada por la Resolución No. 8544 del 25 de noviembre de 2020 atendiendo a que el Icfes ha modificado la fecha de la publicación de los resultados de la prueba de estado para el 16 y 23 de enero de 2021.

Adicional a la solicitud de modificación de cronograma, la IES indicó que:

(...) Para ajustar la fecha de entrega de dichos resultados por parte de los aspirantes, el Politécnico deberá garantizar a los futuros estudiantes el normal desarrollo de su proceso de admisión, por lo cual nos permitimos informar que el actual Calendario de Admisiones, aprobado mediante Resolución 8544 del 25 de noviembre de 2020, se verá

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 3

modificado ajustando la proyección a la novedad informada, así como a las condiciones de la institución, la cual deberá en todo caso, aprobarse por el Consejo Académico como máximo órgano de la dirección académica de la institución.

Para los efectos, una vez sea aprobada la modificación del Calendario de Admisiones, estaremos comunicando oportunamente para los trámites correspondientes (...)

Mediante la Resolución No. 003 de 2021 se indicó que atendiendo a que la IES **POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID** no contaba con las fechas definitivas del proceso de admisión para el año 2021, los habilitados de la convocatoria 2021-1 del proyecto Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín para esta IES deberían estar atentos al nuevo calendario, que se estableciera para continuar en el trámite de la fase previa a la de seleccionados. Actualmente el Politécnico se encuentra desarrollando el proceso de admisión, por lo cual la presente resolución establecerá la fecha para la publicación de la resolución de seleccionados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: La publicación de la resolución de seleccionados de la Institución de Educación Superior Politécnico Jaime Isaza Cadavid será el día 27 de enero de 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO. La fecha de publicación establecida en la presente resolución, podrá ser modificada, en caso de que se presenten lineamientos posteriores que generen variaciones en sus calendarios académicos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los aspirantes habilitados serán los responsables de participar en el proceso de admisión ante la Institución de Educación Superior Politécnico Jaime Isaza Cadavid, de acuerdo al cronograma establecido por la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución se notificará personalmente de conformidad con los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y del Decreto Legislativo 491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: La firmeza del presente acto administrativo procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión: 02</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: Página 3 de 3</p>

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y para ello estará dispuesto el correo electrónico: recursos.becastecnologias@sapiencia.gov.co

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ

Director General

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA

<p>Elaboró: contratistas profesionales apoyo técnico Becas Tecnologías</p>	<p>Revisó: contratistas profesionales apoyo jurídico</p>	<p>Revisó y Aprobó: Subdirector para la gestión de la educación postsecundaria</p>
<p>Manuela Pineda Posada <i>Manuela Pineda P.</i></p> <p>Jacqueline Castaño Duque <i>Jacqueline Castaño Duque</i></p>	<p>Alejandra Muñoz Montoya <i>Alejandra Muñoz Montoya</i></p> <p>Andrés Felipe Cano López <i>Andrés Felipe Cano López</i></p>	<p>Cristian David Muñoz Velasco <i>Cristian David Muñoz Velasco</i></p>